



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 322
Pucón, 01/06/2009

**Dirección de Administración y Finanzas
AREA SALUD**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Decreto Exento N° 544 emitido con fecha 07 de abril del año 2009, que delega la facultad de Firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" a la Administradora Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de

: MARTA ALEJANDRA GUZMAN GONZALEZ Rut [REDACTED]
: 89,100 OCHENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS
: CANCELAR SERVICIOS EXTENSION HORARIA ATENCION DENTAL
PROGRAMA PARA MAYORES DE 20 AÑOS, CORRESPONDIENTE AL MES
DE MAYO DE 2009.

Fecha de Pago : 01/06/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	65	28/05/2009	99,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-03-001-000-000	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales		99,000
531-03-00-000-000-000	Otras Remuneraciones	99,000	
215-21-03-001-000-000	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	99,000	
111-02-00-000-000-000	Banco Estado		89,100
214-11-01-000-000-000	Retenciones Tributarias 10% a los Honorarios		9,900
Sumas Iguales		198,000	198,000

REFRENDACION

Cuenta	215-21-03-001-000-000		
Presupuesto Vigente	15,217,507		
Total Comprometido	14,884,654		
Saldo x Comprometer	332,853		



PUCON
ESTADO DEL BOLIVAR DEL CILE

CH: 4817

Avda. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000 Fax: 293085 Email: pucon@munitel.cl

MARTA ALEJANDRA GUZMAN GONZALEZBOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 65

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): SERVICIOS DE ODONTOLOGOS EN FORMA
INDEPENDIENTE,
CIRUJANO DENTISTA
PUCON OESTE SITIO [REDACTED] PUCON
TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 28 de Mayo de 2009

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: ANSORENA 662, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

EXTENCION HORARIA MAYORES DE 20 ANOS	99.000
Total Honorarios \$:	99.000
10% Impto. Retenido:	9.900
Total:	89.100

Fecha / Hora Emisión: 28/05/2009 15:25



13116868000658F007F5

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01200905281522

[Emitir nueva boleta](#) [Emitir boleta con prellenado](#)

I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN	
DEPARTAMENTO DE SALUD	
Nº DE REGISTRO	1087
FECHA DE ENTRADA	28.05.09
FECHA DE SALIDA	
DEPTO.	Salud

Enc. Contabilidad

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DEPARTAMENTO DE SALUD/

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO
DE SERVICIOS CONTRATADOS

En Pucón a 28 de mayo 2009, Yo, **Odette Castillo Crot**, R.U.T. [REDACTED], Subdirectora del Departamento de Salud de la Municipalidad de Pucón, Certifico que la Sra. **Alejandra Guzmán González**, Cirujano Dentista cumplió satisfactoriamente con las actividades establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad y el profesional de fecha 01 de abril de 2009, aprobado por decreto Nº 094 de fecha 30 de abril del presente, lo anterior para el pago de los de honorarios que correspondan según contrato.



ODETTE CASTILLO CROT
SUBDIRECTORA DEPTO. SALUD

PUCON, 28 de mayo 2009

**DE: CIRUJANO DENTISTA DEPTO. SALUD
Dra. Alejandra Guzmán González**

**A : SUBDIRECTORA DEPTO. SALUD
Srita. Odette Castillo Crot**

**INFORME DE ACTIVIDADES PROGRAMA EXTENSION HORARIA
*Mayores de 20 años***

Mes: Mayo 2009

Odontólogo: Dra. Alejandra Guzmán González. : 9 hrs.

Asistente: Mitra Gutiérrez M. : 9 hrs.

Nº de pacientes atendidos: 11

Profilaxis: 3

Destartraje: 3

Obturaciones Definitivas: 7

Exodoncias: 1

Interconsultas: 2

Actividades de Urgencia: 0

***SE ADJUNTA BOLETAS DE HONORARIOS**


**Dra. Alejandra Guzmán González.
Cirujano Dentista**

PUCON, 28 de mayo 2009

DE: CIRUJANO DENTISTA DEPTO. SALUD
Dra. Alejandra Guzmán González

A : DIRECTOR DEPTO. SALUD
Sr.: Pedro Orrego M.

INFORME DE ACTIVIDADES PROGRAMA EXTENSION HORARIA
Mayores de 20 años

Mes: Mayo 2009

Odontólogo: Dra. Alejandra Guzmán González. : 9 hrs.

Asistente: Mitra Gutiérrez M. : 9 hrs.

Nº de pacientes atendidos: 11

Profilaxis: 3

Destartraje: 3

Obturaciones Definitivas: 7

Exodoncias: 1

Interconsultas: 2

Actividades de Urgencia: 0

***SE ADJUNTA BOLETAS DE HONORARIOS**

Dra. Alejandra Guzmán González.
Cirujano Dentista

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 094

PUCON,

3 de Abril 2009

VISTOS

1.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", contenidas en el D.F.L. N°1 del año 2006. Interior.
2.- El D.F.L. N° 1 de 1994, del Código del Trabajo y su posteriores Modificaciones.

3.- Decreto Exento N° 2463 de fecha 15 de Diciembre de 2008 que aprueba presupuesto de Salud para el año 2009.

4.- Circular N° 32.148 de fecha 02 de octubre de 1997 de Contraloría General de La Republica

5.- Programas de Extensión Horaria Dental: Programa Odontológico Población mayores de 20 años. adjunto.

6.- Los Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios suscritos entre la Municipalidad de Pucón y Doña Marta Alejandra Guzmán González Cirujano Dentista, y doña Macarena Soledad Samur Castillo, Auxiliar TNS, adjuntos.

CONSIDERANDO:

1.- La gran demanda por atención odontológica por parte de la comunidad adulta de la comuna de Pucón, que dio pie a la iniciativa de crear una campaña de mejoramiento de la Atención Primaria de la Salud Bucal, impulsada por la Municipalidad de Pucón, que pretende satisfacer esta urgente necesidad.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, el "Programa Odontológico de Extensión Horaria Dental de Población mayores de 20 años", en los términos contenidos en documento adjuntos, los cuales pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

2.- APRUÉBESE, los contratos de Prestación de Servicios a Honorarios de los profesionales que a continuación se indican; en los términos contenidos en los documentos adjuntos, los cuales pasan a formar parte integrante del presente Decreto

➤ **Marta Alejandra Guzmán González.**

Cirujano Dentista

➤ **Macarena Soledad Samur Castillo**

Auxiliar TNS

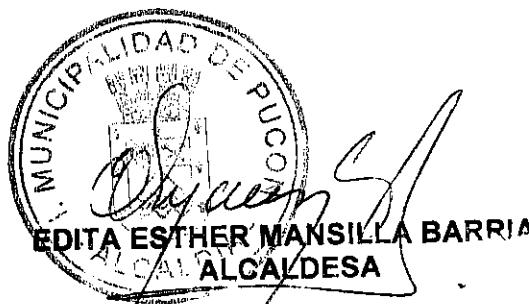
3.- IMPÚTESE, los gastos al Item 21.03.001 "Honorarios de Suma Alzada de Personas Naturales", del presupuesto del Área de Salud Municipal.

Anótese, Comuníquese y Registrese en la Contraloría Regional de la Araucanía.



EEMB/GMP/MOC/ROM/OCC/RASM/cr.
Distribución:-Contraloría Regional de la Araucanía(3)
-Secretaría Municipal
-Departamento de Salud
-Interesado.

Vº Bº CONTROL (S)
27/04/09



Vº Bº ADMINISTRACION

Pedro Saúl Martínez L. Cárdenas
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Pucón, a 01 de abril de 2009, entre la Municipalidad de Pucón RUT N° 69.191.600-6, representada por su Alcaldesa, Sra. **Edita Esther Mansilla Barria**, R.U.T. [REDACTED], ambos con domicilio legal en Av. Bernardo O'Higgins 483, de la comuna de Pucón, en adelante "La Municipalidad" y Doña **Marta Alejandra Guzmán González**, de nacionalidad chilena, mayor de edad, cédula de identidad N° [REDACTED], de profesión Cirujano Dentista, domiciliado en Pucón oeste, sitio [REDACTED] de la comuna de Pucón, en adelante "La Profesional" han convenido en celebrar el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

Primero : "La Municipalidad", a través del Departamento de Salud como coordinador y ejecutor de la Campaña de Mejoramiento de la atención primaria de Salud Oral, impulsada por la Municipalidad de Pucón contrata a Doña **Marta Alejandra Guzmán González**, para prestar servicios profesionales en "Extensión Horaria Dental de población Mayores de 20 años".

Segundo : Doña **Marta Alejandra Guzmán González**, se obliga a ejecutar las labores específicas, como a continuación se detalla:

- 1- Prestar una atención de urgencia con la oportuna evaluación de un profesional.
- 2.-Realizar actividades recuperativas (exodoncias, destarajes, higienizaciones, operatoria de acuerdo a las necesidades de cada paciente)
- 3.- Preparar y derivar a los futuros pacientes de prótesis para dejarlos aptos para el tratamiento rehabilitador de acuerdo a la disponibilidad de recursos del DSM.
- 4.-Derivar oportunamente a los pacientes que presenten patologías de mayor complejidad al centro de referencia correspondiente, generando la Inter consulta indicada.
- 5.- Registrar diariamente las actividades realizadas en un formulario diseñado para tal efecto.

Tercero : "La Profesional", se compromete a realizar estas actividades en un Horario distinto al contratado por el Departamento de Salud Municipal, esto es los días miércoles desde las 17:33 en adelante, con un tope máximo de 9 horas semanales, distribuidas según necesidad debiendo marcar mediante libro de asistencia, para facilitar el cálculo de sus honorarios.

Cuarto : Por los servicios antes señalados la Municipalidad de Pucón, pagará a "La Profesional", la suma de \$11.000 (once mil pesos) impuestos incluidos, por cada hora de atención, previa presentación de la boleta de honorarios respectiva, la que deberá ser visada por la Dirección del Departamento de Salud Municipal.

Los montos antes señalados se pagarán mensualmente los cinco primeros días hábiles del mes siguiente de la respectiva boleta de Honorarios, debiendo la Municipalidad deducir los impuestos correspondientes.

Quinto : "La profesional" deberá emitir un informe mensual, que contenga el resumen de las atenciones realizadas, el que se adjuntará a la boleta de honorarios. Este informe deberá ser visado por la Sub-Dirección del Departamento de salud, quien velará por el fiel cumplimiento de los servicios contratados.

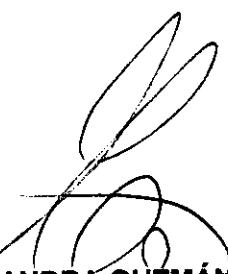
Sexto : El presente contrato no estará afecto a reajustes, imposiciones y asignaciones familiares, por tratarse de un contrato a honorarios.

Séptimo : Con todo el presente contrato, deberá sancionarse mediante Decreto, sin el cual no tendrá validez su vigencia, y para todos los efectos legales se considerará parte integrante del presente Decreto.

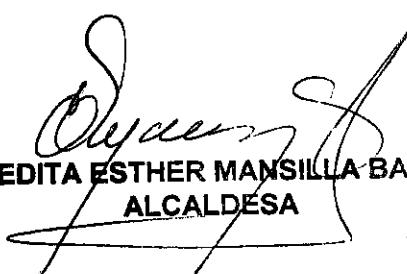
Octavo : El presente contrato rige a contar del 01 de abril hasta al 30 de Diciembre del año 2009. Aunque podrá ponerse término anticipado si una de las partes así lo solicita por escrito y con 30 días de anticipación o por razones de no cumplimiento de una de las cláusulas del presente contrato y sin derecho a indemnización alguna para las partes contratadas.

Noveno : Las partes fijan su domicilio especial en la comuna de Pucón y se someten a la jurisdicción de sus tribunales

Décimo : El presente contrato se firma en total conformidad por las partes en seis ejemplares de igual fecha y tenor, quedando una copia en poder de la persona contratada a honorarios y cinco en poder de la Municipalidad de Pucón.



MARTA ALEJANDRA GUZMÁN GONZÁLEZ
RUT N° [REDACTED]



EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA
ALCALDESA



Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón

Nº

EXTENSION

NOMBRE Alejandra GuzmanMES Y AÑO Mayo 2009

1 ^a Semana		2 ^a Semana		3 ^a Semana	
horas		horas		horas	
Firma Empleado		Firma Empleado		Firma Empleado	
MAÑANA		TARDE		PERMISOS Y SOBRETIEMPO	
Entrada	Salida	Entrada	Salida	Entrada	Salida
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7		8:17:33		8:17:33	8:20:33 3
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14				8:17:33	8:20:33 3
15					

Tarjeta "A-2"

Horas Ordinarias
 Horas Sobretiempo
 Horas Atrasos

NOTAS
9 horas

SCHARFSTEIN S.A. - Av. Santa María 0510 - Fono* (2)550 0000-Santiago.

NOMBRE Alejandra GuzmanMES Y AÑO Mayo 2009.

4 ^a Semana	5 ^a Semana
horas	horas

Firma Empleado Firma Empleado

	MAÑANA		TARDE		PERMISOS Y SOBRETIEMPO	
	Entrada	Salida	Entrada	Salida	Entrada	Salida
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28	208:30					
29						
30						
31						

Tarjeta "A-2"

Horas Ordinarias

Horas Sobre tiempo

Horas Atrasos

NOTAS

SCHARFSTEIN S.A. - Av. Santa María 0510 - Fono* (2)550 0000-Santiago.